

Resolución de 11 de diciembre de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se nombra la Comisión de Selección del procedimiento para la provisión, en régimen de comisión de servicios y con carácter accidental, de varias plazas en el Servicio de Inspección Educativa (BOPA núm. 195 de 9-x-2025).

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 23 de septiembre de 2025, de la Consejería de Educación, se convoca procedimiento para la provisión en régimen de comisión de servicios y con carácter accidental de varias plazas en el Servicio de Inspección Educativa (BOPA núm. 195 de 9-x-2025).

Segundo.- De acuerdo con la base octava de la citada resolución se ha de proceder a nombrar la Comisión de Selección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, en el Decreto 50/2025, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en las bases de la Resolución de 23 de septiembre de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se convoca procedimiento para la provisión, en régimen de comisión de servicios y con carácter accidental, de varias plazas en el Servicio de Inspección Educativa, "Por Resolución de la Consejería de Educación que se publicará en el portal educativo Educastur, a los efectos previstos en el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se nombrará a las personas que componen la Comisión de Selección y a las personas suplentes de cada una de ellas".

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Nombrar la Comisión de Selección del procedimiento para la provisión, en régimen de comisión de servicios y con carácter accidental, de varias plazas en el Servicio de Inspección Educativa, que figura como Anexo de la presente Resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el portal educativo www.educastur.es.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Eva Ledo Cabaleiro

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO

Comisión de Selección del procedimiento para la provisión en régimen de comisión de servicios y con carácter accidental de varias plazas en el Servicio de Inspección Educativa convocado por Resolución de 23 de septiembre de 2025 (BOPA núm. 195 de 9-x-2025).

COMISIÓN	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE:	Don César González Prieto, Director General de Personal Docente.	Doña Laura Santos Helguera, Jefa de Servicio de Plantillas, Costes de Personal y Relaciones Laborales.
VOCAL:	Doña Paula Fernández León, Directora General de Centros y Red 0 a 3 años.	Don Ángel Balea Vázquez, Director General de Formación Profesional.
VOCAL:	Don Jesús Naves Fernández, Jefe de Servicio de Inspección Educativa.	María Sonia Prieto Marcos, Inspectora de Educación, adscrita al Servicio de Inspección Educativa.
VOCAL:	Dña. Alejandra María González Pulido, Inspectora de Educación, adscrita al Servicio de Inspección Educativa.	Doña Paula García Martínez, Inspectora de Educación, adscrita al Servicio de Inspección Educativa.
VOCAL:	Don José Ángel Martínez Suárez, Inspector de Educación, adscrito al Servicio de Inspección Educativa.	D. José Manuel Otero Antuña, Inspector de Educación, adscrito al Servicio de Inspección Educativa.
SECRETARIA:	Doña Carmen Rioseco Cebrián, Coordinadora Técnica Administrativa, adscrita a la Dirección General de Personal Docente.	Doña Clara Isabel González Menéndez, Técnica de administración, adscrita al Servicio de Plantillas, Costes de Personal y Relaciones Laborales de la Dirección General de Personal Docente.